

MIEM – DNPI - Compra Directa Nro. 418.048

Mano de Obra de Cableado de Red en oficinas de Rincón 719, Planta Baja y Entrepiso

Memoria Descriptiva / Pliego de condiciones técnicas

OBJETO: Instalación de infraestructura de cableado estructurado, de acuerdo al resumen que aparece más abajo.

El trabajo deberá ajustarse a los detalles incluidos en el documento adjunto “Lineamientos Vigentes en el MIEM para trabajos de CABLEADO”.

En caso de discrepancia con las características de la instalación existente, las especificaciones de dicho documento y de este llamado, prevalecerán sobre los parámetros de diseño y características de la instalación existente, si la hubiere.

1. CONTRAPARTE

La contraparte oficial por parte del MIEM será exclusivamente la Unidad de Infraestructura, Redes y Comunicaciones (“IRC”), debiendo el o los proveedores seleccionados guiarse únicamente por las directivas de la misma.

2. Se deberá cotizar cada ítem por separado.

El MIEM podrá desestimar las ofertas que no cumplan con este punto.

3. COSTO de MANO de OBRA y APORTES

En caso de corresponder que el MIEM realice aportes patronales al BPS, se deberá indicar en la oferta el importe de los mismos, en forma desglosada del importe de la mano de obra.

4. El MIEM se reserva el derecho de adjudicar todos los ítems al mismo ofertante, cada ítem a un ofertante diferente, o declarar uno o más ítems desiertos.

5. Se valorará especialmente antecedentes y calidad de trabajos realizados para el MIEM.

Se realizará una **visita** de carácter **obligatorio** para los interesados en ofertar, en fecha y hora que se comunicará a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy. El punto de encuentro es en el hall de entrada de Rincón 723.

➔ Por **consultas administrativas**, dirigirse a través del email proveeduria@miem.gub.uy, o del teléfono 2908-7773.

Por **consultas técnicas**, dirigirse exclusivamente por email a: IRC@miem.gub.uy

Tener en cuenta que podrán publicarse aclaraciones e información complementaria, con posterioridad a la publicación de este llamado, a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, por lo cual se recomienda consultarlo periódicamente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se solicita cotizar la **mano de obra** para la realización de los cableados de red que se describen a continuación. Los materiales serán provistos por el MIEM.

Puestos de RED a instalar en Rincón 719:

- Mesa de Entrada (Planta Baja – área de atención al público):

Se proyecta instalar 3 PC de un lado y otros 3 del lado de enfrente.
Impresoras en red: prever un total de 4 en el sector de Mesa de Entrada.

Nota: Por cada impresora en red, va un tomacorriente de SERVICIO.

- Al fondo de Mesa de Entrada (área de trabajo interno):

Prever 8 puestos de red, ya que se proyecta colocar 2 islas de 4 escritorios cada una.

Total de bocas de red a prever en planta baja (Mesa de Entrada + islas de escritorios al fondo): 18.

- Dirección de DNPI (Entrepiso)

a) Despacho de Dirección:

- Escritorio de la Directora: 1 puesto de red
- Mesa de reunión: 1 puesto de red

b) Secretaría de Dirección:

Isla de 3 escritorios. Cada escritorio, 1 puesto de red.

c) Sala de Reuniones: 4 puestos de red

Total de bocas de red a prever en el área de Dirección de DNPI: 9.

Sobre los PUESTOS de RED y su aterramiento:

Para los puestos de red a cotizar el MIEM proveerá materiales certificados en categoría 6A, con apantallamiento o blindaje.

El rack a instalar se ubicará en el entrepiso. Todo el cableado de red deberá enhebrarse por dentro las bandejas metálicas ya instaladas, y deberá concentrarse en el rack.

IMPORTANTE: el cable de red de cada puesto deberá aterrarse dentro del rack. El rack a su vez debe quedar puesto a tierra, y se deberá medir el valor de la misma.

El valor tierra medido deberá incluirse dentro de un informe técnico, a presentar por escrito ante la contraparte del MIEM. No se considerará terminado el trabajo sin la presentación de ese informe.

CERTIFICACIÓN de los puestos de red

Se deberá certificar cada puesto (nuevo o existente) mediante instrumental especializado (Fluke o similar) y entregar la documentación correspondiente. No se considerará terminado el trabajo sin la presentación de la misma. Los puestos nuevos deberán necesariamente pasar la certificación. Los puestos existentes, si los hubiere, que no pasen la certificación, deberán identificarse en el informe, indicándose el motivo por el cual no pasaron la certificación.

RETIRO de MATERIALES en DESUSO de la instalación existente.

En cualquiera de las áreas que abarca este trabajo, puede llegar a encontrarse materiales de red o eléctrica que aparenten estar en desuso, o que van a quedar en desuso como resultado de la nueva instalación (ej.: cables, elementos de fijación, cajas, ductos, etc.). Como parte de este trabajo, deberá determinarse si cada uno de los cables existentes está en uso o no.

Los cables que luego de una cuidadosa determinación se hayan identificado como que no estén en uso, deberán ser retirados de punta a punta, o sea en todo su recorrido. Expresamente no se aceptará que queden tramos de cable en desuso dentro de canalizaciones o ductos.

Los cables que estén en uso y deban conservarse luego de la nueva instalación, deben quedar colocados dentro de las nuevas canalizaciones. Estos cables deberán enumerarse en un listado que será exigible para considerar terminado el trabajo. En el mismo se indicará el destino o propósito de cada uno de esos cables. No debe quedar a la vista ningún cable (nuevo o existente).

ORDENAMIENTO del RACK

El interior del rack deberá quedar armado de la forma que indicará la contraparte del MIEM.

Si bien los detalles se coordinarán con la contraparte del MIEM, se anticipa que se deberán aplicar entre otros, los siguientes criterios:

- Rutear los cables de red por el costado opuesto al de los cables de alimentación.
- Cada dos unidades de rack (U), se deberá colocar un organizador horizontal.
- Se utilizará exclusivamente velcro para agrupar los cables dentro del rack. Expresamente se indica que no se deberán utilizar precintos plásticos para ello.

Dentro del rack deberá instalarse al menos un tomacorriente schuko, alimentado desde la línea limpia. El mismo deberá quedar etiquetado con la identificación del tablero e interruptor que lo controla, y también deberá incluirse dicha información en la documentación técnica a entregar.

ETIQUETADO, PLANOS y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Cada uno de los puestos que queden al final del trabajo, en las áreas comprendidas por el mismo (ya sean nuevos o existentes), deberá quedar etiquetado de acuerdo a una nomenclatura que será acordada con la contraparte del MIEM, previo a su realización.

Se deberá entregar el plano actualizado de todas las áreas comprendidas en este trabajo, incluyendo además de los puestos nuevos, los puestos previamente existentes, que permanezcan luego de este trabajo. El plano se entregará impreso y en formato digital (compatible Autocad).

→ **IMPORTANTE:**

El etiquetado completo, los planos actualizados de todas las áreas comprendidas en el trabajo, las certificaciones del cableado y los informes técnicos en los casos que corresponda, constituyen entregables IMPRESINDIBLES para considerar terminado este trabajo.

PROCESO de EJECUCIÓN y APROBACIÓN del trabajo

Los trabajos se ejecutarán teniendo en cuenta los siguientes plazos y orden de tareas:

1. Antes de 5 días hábiles de adjudicado un ítem, el proveedor deberá remitir a la contraparte del MIEM la lista de materiales que requerirá para el trabajo, con las cantidades estimadas.
2. Antes de 10 días hábiles de adjudicado un ítem, el proveedor deberá entregar a la contraparte del MIEM una versión borrador de los planos o croquis proyectados, en papel y en formato digital.
Los mismos deberán reflejar como mínimo la ubicación de cada puesto y su identificación. La contraparte del MIEM los evaluará y podrá solicitar los ajustes o cambios que considere necesarios, hasta llegar al diseño a aplicar.
3. Se acordará la fecha de comienzo de los trabajos y el cronograma previsto, con la contraparte del MIEM. En caso de que haya demora en algunos de los materiales, se acordará un plan de trabajo alternativo para ir avanzando.
4. Se ejecutarán los trabajos de cableado e instalación y a medida que vayan terminando, el proveedor deberá entregar los **planos definitivos y la documentación** correspondiente.
5. La contraparte del MIEM evaluará los planos, certificación del cableado, informes y demás documentación requerida, así como el cumplimiento de la ejecución y la calidad del trabajo realizado, y solicitará al proveedor los ajustes que pueda corresponder, hasta llegar a que todo el trabajo y la documentación, incluyendo los planos, resulten satisfactorios para la contraparte del MIEM.
6. Una vez obtenida la conformidad final de la contraparte del MIEM, se procederá a gestionar la factura por el servicio.